



## Creación de conductores y vehículos después de las 17:00hr

---

Estimados transportadores,

Les informamos que, a partir del 21 de diciembre, para el registro de conductores y vehículos después de las 17:00 hrs, deben enviar la solicitud a [citas\\_ops@ccto.com.co](mailto:citas_ops@ccto.com.co) y [controlterrestre@ccto.com.co](mailto:controlterrestre@ccto.com.co). Además, les recordamos que el tiempo de respuesta para las solicitudes fuera del horario habitual, de 08:00 a 17:00 hrs, será en promedio de 6 horas.

Nota: Las solicitudes durante el horario de 08:00 a 17:00 hrs deben dirigirse a [wmendez@ccto.com.co](mailto:wmendez@ccto.com.co).

**En caso de dudas, favor contactarnos a través del correo**  
[servicioalcliente@ccto.com.co](mailto:servicioalcliente@ccto.com.co)

